## **RESOLUCION Nº 105/14**

## VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. Beatriz Díaz, legajo 881, quien debe continuar en reposo desde el 15 de mayo de 2014;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Beatriz Díaz, legajo Nº 881, del 15-05-2014 al 19-05-2014 inclusive (5 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de mayo de 2014.-

FIRMADO: RAUL MARCHI GUSTAVO SEZ SEC. DE GOB. INTENDENTE MPAL.